

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 211
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial, Familia y Trabajo de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Secretaría Laboral – Dr. Rafael MENESES; autos caratulados: “Saggioratto, Javier Aldo Armando c/ Club Newberton M. S. y Deportivo – Demanda Laboral” (Expte. Letra “S” Nº 10/2001); Martillero Guillermo Andrés GARUBA, Mat. Nº 01-1793 REMATARÁ el 16/11/2009 a las 10 horas o día hábil subs. si resultara inhábil por algún motivo, en sala de remates Tribunales sito Bv. Lardizabal Nº 1.750 de la Ciudad de Marcos Juárez, un automotor marca Marca FIAT, Tipo FAMILIAR CINCO (5) PUERTAS, Modelo DUNA WEEKEND 1.7, Motor marca FIAT Nº 156B20001558924, Chasis marca FIAT Nº 9BD146000R5394904; cien por ciento (100%) indiviso; Dominio AGT 261.- Condición: sin base, dinero de ctdo., más comisión de ley al martillero 10%, e I.V.A. (21%) si correspondiere, post. mín. \$50, precio acto de subasta, mas alícuota dos (2%) art. 24 ley 9.505.- Gravámenes: los de autos.- Inform.: Martillero calle 9 de Julio Nº 621 de Marcos Juárez – Tel 03467- 15631175- Exhibición lunes a viernes de 15 a 20 hs. calle Garibaldi Nº 1187 Cruz Alta.- Fdo: Dr. Luis Mario SOSA (H) – Presidente – Dr. Rafael MENESES – Secretario.- Marcos Juárez, 09 de Noviembre de 2009.-

3 días – 27512 – 16/11/2009 - \$ 129.-

LA FALDA – O. Juez C.C.C. y Flia. Sec. 1, Cosquín, en autos “Williner Horacio Alberto c/ Alberto Gabriel Boyajian – Ejecutivo”, Mart. Fernando J. Bonapace MP. 01-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 13/11/2009 – 10 hs. o primer día hábil siguiente en Juzgado de Paz de La Falda (Comisaria) sito en Rivadavia Nº 48: 2 lotes de terrenos baldíos en La Falda de propiedad del ddo., desig. Lote 16 – Mza. 6, Sup. 543,70 ms2 (25 ms. de fte) inc.. Mat. 748172 (23), Base: \$ 12.200.- y lote 10 – Mza. 4, Sup. 630,50 ms2 (16 ms. de fte) Inc.. Mat. 748171 (23), Base: \$ 14.300; ambos ubicados sobre calle Alberdi, estando casi enfrentados. Zona con serv. Agua cte., energía eléctrica y municipales. Cond.: mejor postor, seña 20% en efvo. y/o ch. Cert., más comisión ley martillero (5%) saldo a la aprobación, que de extenderse a más de 30 días corridos desde el remate, devengará un interés del 2% mensual desde el día 31° y hasta su efectivo pago, conjuntamente con el pago del 2% sobre el precio de compra (Art. 24 Ley 9505). Post. Mín.: \$ 200.- Comisionista: Art. 586 CPCC. Inf. al Mart. Sarmiento 42 2° A La Falda – Tel. (03548) 427108 ó 15633498. Fdo.: Dra. Palladino –

Secretaría. Of. 3/11/2009.

2 días - 27350 - 13/11/2009 - \$ 74.-

ANISACATE – Orden Sra. Juez C.C.C. y Flia. Alta Gracia, Sec. Nº 2 en autos “Avalle Fernando H. Subrogado en los Dchos. De la Cna. De Anisacate en: Comuna de Anisacate c/ Juan Lucio Sanabria – Ejecutivo” (Expte. 115), el Martillero Eugenio pablo Sambiagio MP. 01-251, Av. Libertados Gral. San Martín 1943, rematará el 12/11/2009 a las 09,30 hs. en el Juzgado de Paz de Anisacate (Cba.) sito en calle D. Salomón Palacios 15 y Ruta Nº 5, los siguientes inmuebles asentados a nombre de Juan Lucilo Sanabria, en (1°) Matrícula 1197001 (31) Lote 21 Mz. 13 Sup. 1291 ms2 ubicado en calle Los Nogales a 36 ms. aprox. De calle Los Damascos, en Villa La Rivera de Anisacate, en Anisacate (Cba.), y (2°) Matrícula 1197000 (31) Lote 20 Mz. 13 Sup. 746,15 ms2. Ubicado en calle Los Damascos esq. Los Nogales en Villa La Rivera de Anisacate en Anisacate (Cba.). Base: \$ 1.788.- c/u. Mejoras: ambos lotes están alambrado, hay arbustos, maleza y postes de palmera. Estado: los dos lotes están siendo poseídos por el Sr. Marcelo Mario Tascon manifestando que lo hace desde el año 1994 a la fecha sin interrupción c/ declaración jurada de la posesión la que se encuentra con trámite iniciado en la Unidad Ejecutora Ley 9150. Condiciones: mejor postor, dinero contado en efec., 20% en el acto como seña y a cta. De precio, más com. (5%) al martillero, saldo al aprobarse el remate, más el 2% del precio de compra (Ley 9505 – Art. 24). Postura mínima \$ 100.- Títulos: Art. 569 del C. de P.C. Comprador en comisión en el acto hará saber el nombre, DNI y domicilio del comitente quien ratificará de la compra y constituir domicilio en el término de 5 días subsiguientes al remate bajo apercibimiento de adjudicarse la compra al comisionado (Art. 586 CPCC). Si con el 1° lote se cubriesen créditos preferentes, el monto de la liquidación aprobada, más gtos, de subasta se suspenderá el remate del bien restante, conforme Art. 572 del C.P.C.C. Martillero (0351) 156775560. Of. 3/11/2009. Mariela Ferrucci – Secretaria.

Nº 27282 – \$ 63.-

O. J. 35° C. y C. en autos “Limperis José Alberto c/ Vaira Rodolfo Gustavo y Otros – Ejecución Hipotecaria (Expte. 1383819/36)”, mart. De la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2° D Cba., rematará el 12/11/2009 a las 10 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad de Cba. inmueble de propiedad de los demandados Sres. Víctor Rubén Brarda y Antonio Mateo Allende,

estado que se encuentra. Insc. Matrícula 493.875 (11). Se describe como lote de terreno: ubic. en B° San Vicente, Munic. De la Cdad. de Cba. Dpto. Capital, desig. Como lote 62 que mide y linda: 8,70 ms. de fte. al N. lindando con calle San Jerónimo; el cdo. E está formado por dos tramos que miden de N. a S el primero 28,45 ms. y el segundo 7,90 ms. lindando con de Calviño María del Valle, Calviño Inés Regina y Calviño Ana Alejandra; 8,41 ms. en su c/fte. al S. lindando con el lote 61 de Eduardo Abraham Peralta, al O. esta formado por una línea quebrada de cuatro tramos que miden de N a S, el primero 9,91 ms, el segundo 3,75 ms, el tercero 14,86 ms. y el cuarto 7,90 ms. lindando los dos primeros tramos con el lote 54 de Alberto Leonardo Montelcone, el tercer tramo con los lotes 53 y 52 de Irma Judith Stauffer y el cuarto tramo con el lote 51 de Pedro Walter Lamberte, encierra una sup. de 308,70 ms2. No concuerda con realidad catastral. Ver plano 116.834. Base: \$ 28.740.- Post. Mín. \$ 300.- Condiciones: din. Efec. Mej. Post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. Martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. El adquirente deberá efectuar y acreditar el aporte del 2% del valor de la subasta Ley 9505. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. “c” CC). Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Ubicación y mejoras: en calle San Jerónimo Nº 2254, a la izq. Del 2246, fte. del 2263, a la der del 2266, B° San Vicente. Córdoba – Garaje – salón – pasillo – 3 habitaciones internas – baño – cocina – hall – dos ambientes internos – patio – dos habitaciones de guardado - baño precario en desuso. Ocupación: Por inquilino quien manifiesta que ocupa el mismo en carácter de inquilino, con contrato desde el 07/3/2004 al 07/3/2014, el que incluye una opción de compra. Por Inf. al martillero Tel. (0351) 4113553 ó 155520540 de 14 a 16 hs. únicam. Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – Sec. Córdoba, 30/10/2009.

Nº 27069 – \$ 75.-

MORRISON – O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. CCC B. Ville Secretaría Nº 4 autos « Municipalidad de Morrison c/ Odilio Domingo Gutierrez – D. Ej. ” Mart. Carlos Bulich (01-277) rematará el 12/11/2009, 11 hs. Juez de Paz de Morrison (Cba), el sig. Inm. Lote de terreno: ubicado Pueblo Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión; design. Lote veinte, Manz. III, mide 10 m. Fte. al O. 22 m. Fdo.; con su. De 220 ms2 linda O. c/ Avda. Leonardo Murialdo; N. Lote 21, S. lote 19, E. lote 22. Dista su fte. a partir de los 10 m. Hacia el S. de la esquina formada por avda. Leonardi Murialdo y calle Nº 7. Plano Nº 100.180. Insc. En Matr. 334.004 a nombre de Odilio Domingo Gutiérrez. Demás datos ident. En el

oficio del Reg. Gral. De la Prov. de fs. 52/54. Estado: edificado, ocupado. Cond. De Vta.: din. Cdo. En efvo. O cheque certif., 20% seña en acto de remate, más 2% (Conf. Art. 24 de la Ley 9505) más com. de ley del Mart. Fijase tasa de interés del 2% mensual acum.. Gastos de Instr. Y de canc. De grav. A cargo del comprador. Si día indic. p/ sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav: hipoteca a favor del inst. Provincial de La Vivienda, y los que surgen de autos. Títulos: conf. Art. 599 del CPC. Base: \$ 10.173.- increm. De las posturas \$ 100.- Inf. Mart. Tel. 03534-15591013. Dra. Elisa Molina Torres – Sec. Of. 27/10/2009.

Nº 26799 – \$ 51.-

Ord. Juez 1° Inst. 26° Nom. C. y C., Conc. y Soc. Nº 2. Autos : “Ryel S.A. – Quiebra Simple Pedida” Expte. Nº 13716/36 Mart. Fabián G.A. Reggiani M.P. 1-1246 dom. D. Quiros 1602, rematará 12/11/09 10 hs. o día sig. hábil en caso de resultar inhábil aquel, en Sala de Remates, A.M. Bas 262, Cba.: los sig. inmuebles: 1) Salón con entrada indep. por calle San Luis Nº 107, Cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 2: sup. propia 18,68 ms. cdos., percent. 1,14 % conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/2. 2) Salón con entrada indep. por calle San Luis Nº 111, cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 3: sup. propia 26,36 ms. cdos., percent. 1,61% conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/3. 3) Dpto. ubic. calle San Luis Nº 123, cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 25: con sup. cubierta propia 37,74 ms. cdos. y com. de uso exclusivo de 1,87 ms. cdos., percent. 2,42% conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/25, todos a nombre de Ryel S.A. Condición: Bases 1) \$ 120.000.-; 2) \$ 150.000.- y 3) \$ 140.000.- Incremento mínimo de postura luego de base \$ 100.- Dinero de ctdo., o cheque financ. O certif. a la orden del Bco. Prov. de Cba., Sucursal Tribunales, comis. bcarias. a cargo comprador, Al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto 20% de la compra más la comisión de ley al Mart. (3%), imp. de sellos, más 2% s/precio (Art. 24 Ley 9505 fdo. prev. violencia fliar.) e IVA, saldo a la aprobación y si esta excediera los 30 días deberá consignar el saldo más int. Tasa Pasiva B.C.R.A.; Comisionista deberá manifestar nombre y domic. del comitente en el acto de la subasta – Art. 586 CPCC.- Títulos: art. 599 del CPCC. Gravámenes: surgen de autos. Mejoras: 1) local com. y baño; 2) Local com. y baño; 3) Dpto. externo 6to. piso, 1 dorm., coc-com., bño. y balcón. Estado: Libres de ocupantes. El comprador será responsable del pago de impuestos, servicios y expensas desde la fecha de la compra en subasta. Si por cualquier razón,

el día fijado resultare inhábil, la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora, en la Secretaría de este Tribunal. Exhibición: días 9 y 10/11/09 de 17 a 19 hs., Inf. Mart. 155057135. Fdo.: Adriana Lagorio de García, Secretaria. Of. 27/10/09.

Nº 26198 - \$ 81.-

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Poffo, María Elina – Solicita Inscripción de Matrícula de Corredor y Martillero Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4º de la Ley 7191 y sus modif. que la Sra. María Elina Poffo, DNI. 28.897.140, domiciliada en calle Cabrera 346 de la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Cba.) ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público. Río Cuarto, 23 de Octubre de 2009. María Laura Luque Videla – Secretaria.

3 días – 27484 – 13/11/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 33º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Molina Manuel Marcelo – Inscripción R.P.C. – Matrícula de Martillero y Corredor Público" Expte. Nº 1698189/36, hace saber que el Sr. Molina Manuel Marcelo, DNI. 16.506.781, con domicilio real en la calle Gavilán Nº 286 de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Juzg. de 1ra. Inst. y 33º Nom. C. y C. Of. 6/11/2009. Cristina de Pérez Moreno – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 27579 – 16/11/2009 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 1ra. Instancia de 1ra. Nom. la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Cappagli Juan Andrés para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 17 de Marzo del año 2010 a las 10,00 horas, con media hora de tolerancia a la que deben comparecer las partes personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerlo por desistido al actor y de rebeldía a la demandada (Art. 61 del cuerpo legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL... Fdo.: Nora Alonso – Juez. Dra. Leila E. Richiandone – Pro-Sec. Letrada.

5 días – 27669 – 18/11/2009 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos caratulados: "Todo Block S.A. - Quiebra Pedida Simple (Expte. Nº 1684102/36)" que se tramitan por el Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 7), la síndico sorteado la Cra. Doris Marina Calla, ha aceptado el cargo y constituido domicilio legal en calle 9 de Julio 883, Torre 3, 4º "C". Fdo.: Verónica F. Martínez de Petrazzini, Juez - María José Beltran Aguirre - Prosecretaria. Oficina, 5/11/09.

5 días - 27343 - 18/11/2009 - \$ 34.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades Nº 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "García, Nicolás Fernando - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1697750/36), por Sentencia Nº 591 de fecha 21 de Octubre de 2009, se resolvió: Declarar

en estado de quiebra al Sr. Nicolás Fernando García, DNI. Nº 17.155.568, CUIL 20171555680, con domicilio real en calle Pje. De la Plaza 2399 de Barrio Alto Gral. Paz. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 18 de diciembre de 2009, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fíjense como fechas para que el síndico presente el Informe Individual el día 4 de marzo de 2010, y el Informe General el día 30 de abril de 2010. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Antonio Enrique Bearzotti, fijando domicilio en San Luis 695 de esta ciudad. Of. 30/10/09.

5 días - 27341 - 18/11/2009 - \$ 121.-

Orden del Sr. Juez 26º Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades Nº 2- en autos: "Barrionuevo Jacinto Eduardo - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1589276/36). Sentencia Número: 508. Córdoba, veintitrés de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declara la quiebra de Jacinto Eduardo Barrionuevo, D.N.I. Nº 13.681.901, domicilio en calle General Pedernera Nº 2679 de Barrio José Ignacio Díaz de la ciudad de Córdoba... 6º) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley Nº 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados... 13º) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 19 de abril de 2010. 14º) Establecer el día 27 de octubre de 2010 para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 10 de diciembre de 2010. 15º) Determinar el día 10 de febrero para la presentación del Informe General... Fdo.: Ernesto Abril, Juez. Nota: Se hace saber a los interesados que el síndico designado Cr. Ricardo Dimas García, constituyó domicilio a los efectos legales en calle San Luis 695 de esta ciudad de esta ciudad de Córdoba, horario de atención Lunes a Viernes de 10 a 16 hs. Oficina, 5/11/2009. Fdo.: Laura Máspero de González, Prosecretaria.

5 días - 27342 - 18/11/2009 - \$ 161.-

CITACIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom.

Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Maldonado José Demetrio - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1002768/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de Julio de 2008. Por constituido nuevo domicilio procesal. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a 20 días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Edith - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Maldonado, José Demetrio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26116 - 18/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Jalifi, Marian Edith - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1210539/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, nueve (9) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Jalifi Marian Edith para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26187 - 18/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/De la Vega, Adalberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 980656/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticuatro (24) de septiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C .P.C.). Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada De la Vega, Adalberto para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26188 - 18/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Colrat, Fernando Jorge - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 980650/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2008. Atento las constancias de autos y a los fines de citar de comparendo y de remate al demandado, publíquense edictos. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente.

Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Colrat, Fernando Jorge para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26189 - 18/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ausina de Brandalise Norma E. - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1097110/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de setiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C .P.C.). Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Auxina de Brandalise Norma Estela para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26190 - 18/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Strappazon Ana Maria - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1015220/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C .P.C.). Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Strappazon Ana María para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26191 - 18/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Castellano de López S. - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 726009/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis (26) de noviembre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Téngase presente. Por constituido nuevo domicilio procesal. Con noticia. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Castellano de López Arias, Sinforosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26192 - 18/11/2009 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Deza Verónica Silvia - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1210537/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de noviembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C .P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Deza, Verónica Silvia para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 26193 - 18/11/2009 - \$ 34,50.-

En los autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pascualini Rubén Alberto y otro s/ Presentación Múltiple Fiscal", Expte. 441957/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B. en Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba., se cita a: Rubén Alberto Pascualini, D'Angelo Oscar Alberto. Córdoba, 28 de Agosto de 2006. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento del art. 4 de la Ley 9201. Fdo.: María Soledad Andion. Otro Decreto: Córdoba, veinte de junio de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Fdo.: Zabala Néstor - Secretario de Primera Instancia.

5 días - 26202 - 18/11/2009 - \$ 50,50.-

El Juez de 45° Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Nilda Estela Villagran, cita a los herederos de Erasmo Herrera, María del Carmen Herrera y/o Cándido Rafael Herrera y/o a quien resulte titular registral del inmueble designado catastralmente como 04-15-023-062 inscripto al Dominio 3000-Folio 3750-Tomo 15-Año 1958, en los autos caratulados: "Municipalidad de Córdoba c/Erasmo Herrera - Expropiación - Expte. N° 1164476/36", y les hace saber que en dichos autos se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 30 de Noviembre de 2007. A fs. 53: Agréguese oficio acompañado. Que el trámite de los presentes se encuentra suspendido (fs. 43), con motivo de la acreditación del fallecimiento del codemandado Erasmo Herrera (constancias de fs. 40). Que a los fines de reordenar el procedimiento y ampliando el proveído de fecha 26/3/2001 (fs. 439: Cítese a los herederos de Erasmo Herrera para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; y contesten la demanda, opongan excepciones y deduzcan reconvencción, en la misma oportunidad

deberán ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo pena de caducidad y deberán asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ellos dirigidos o reconocidos según el caso. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C. de P.C.). Notifíquese el proveído de fs. 43 conjuntamente con el presente. Sin perjuicio de ello, atento cédula sin diligenciar de fs. 48 por los motivos informados por el oficial notificador, la fecha de la misma (27/06/2001), y constancias obtenidas por el Tribunal del nomenclador digital (por cuanto figura la altura 459 de la calle Julio A. Roca), tome razón la actora de dicha circunstancias y notifíquese al domicilio real del causante el proveído de fs. 43 conjuntamente con el presente. Atento que las constancias de autos surgiría el fallecimiento del codemandado Cándido Rafael Herrera, acompañe en forma las copias de la resolución obrante a fs. 45/46. Firmado: Héctor Daniel Suárez, Juez - Carlos José Bergero, Prosecretario Letrado. Queda Ud. debidamente notificado. Otro Decreto: Córdoba, 26 de marzo de 2001. Atento a que de fs. 40 surge que el demandado Sr. Erasmo Herrera habría fallecido, suspéndase el trámite del presente. Cítese y emplácese por el plazo de diez días a los que se consideren con derecho a la sucesión del demandado Sr. Erasmo Herrera a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Oficiése al Registro de Juicios Universales. Notifíquese. A lo demás estése al presente proveído. Firmado: Nora Segura de Avila, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.

5 días - 26231 - 18/11/2009 - \$ 143.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Droguería Tarazi SACIF - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1187910/36, cita y emplaza a: Droguería Tarazi SACIF. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26323 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Continental Films SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1187926/36, cita y emplaza a: Continental Films SA. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por

Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26324 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ensur SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1187933/36, cita y emplaza a: Ensur SRL. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26325 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/C. Caballero y Cia. SA. - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188136/36, cita y emplaza a: B. Caballero y Cia. SA. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26326 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ardensur SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188117/36, cita y emplaza a: Ardensur SA. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26327 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Doni SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188039/36, cita y emplaza a: Doni SA. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26328 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Dil Informes Comerciales SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188034/36, cita y emplaza a: Dil Informes Comerciales SRL. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26329 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Fanelli Víctor - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188111/36, cita y emplaza a: Fanelli Víctor. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26330 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Barrionuevo Eduardo Severo - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 697158/36, cita y emplaza a: Barrionuevo Eduardo Severo.

Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26331 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cortes Films Argentina SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188028/36, cita y emplaza a: Cortes Films Argentina SA. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26332 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cáceres Fernando Andrés - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1573413/36, cita y emplaza a: Cáceres Fernando Andrés. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26333 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Faca SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188096/36, cita y emplaza a: Faca SA. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26334 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Monterrey Center SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188112/36, cita y emplaza a: Monterrey Center SA. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26335 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/New Mode SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188131/36, cita y emplaza a: New Mode SRL. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26336 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Librería y Editorial Nigar SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188027/36, cita y emplaza a: Librería y Editorial Nigar SRL. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26337 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/La Cocina Proyecto y Diseño SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188090/36, cita y emplaza a: La Cocina Proyecto y Diseño SRL. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26338 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Diaral SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188038/36, cita y emplaza a: Diaral SA. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26339 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Suárez Casimiro Nicolás - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1349990/36, cita y emplaza a: Suárez Casimiro Nicolás. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26341 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Taborda Raúl Angel - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1345764/36, cita y emplaza a: Taborda Raúl Angel. Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses

y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26342 - 18/11/2009 - \$ 42,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "Romero Daniel A. c/Julio César Oviedo y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito" (Expte. N° 1189200/36) cítese y emplácese a los herederos del Sr. Julio César Oviedo a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la citación directa a los herederos que se relacionan supra. Federico Ossola, Juez. María Arata de Maymo, secretaria. Córdoba, 16 de mayo de 2008.

5 días - 26623 - 18/11/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. C. y C. de la ciudad, de Cba. Hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia SA c/ Galíndez Fabián Ceferino - Ejecutivo - Expte. 1430046/36" se ha resuelto citar al demandado en los siguientes términos: "Córdoba, 7 de octubre de 2009. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al Sr. Galíndez Fabián Ceferino DNI 18.014.019, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para dentro de tres días más oponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. en el BOLETIN OFICIAL (Ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C.P.C.). Fdo. Suárez Héctor, Juez. Villagran Nilda Estela, secretaria.

5 días - 26593 - 18/11/2009 - \$ 55

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Olariaga de Masuelli, en los autos caratulados: "Banco Macro SA c/Leyria, Julio Mauricio - Ejecutivo (Expte. N° 1544335/36)" ha ordenado notificar al Sr. Julio Mauricio Leyria, la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Julio Mauricio Leyria para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez. María Olariaga de Masuelli, secretaria.

5 días - 26592 - 18/11/2009 - \$ 38,50

CRUZ DEL EJE. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de Cruz del Eje, Sec. N° 1; en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/Elías Dávila - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 23 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Atento la denuncia de fallecimiento del demandado, cítese a los sucesores y/o herederos de Elías Dávila por edictos para que en el término de veinte días después de la última publicación; comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselos de

remate para que en tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos. Suspéndase la tramitación de los presentes hasta la notificación de los presentes. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. María del Mar Martínez, prosecretaria.

5 días - 26712 - 18/11/2009 - \$ 43

VILLA CARLOS PAZ. Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/Pozzi, Alderio - Ejecutivo" Expte. 87, cita y emplaza al Sr. Pozzi, Alderio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 26775 - 18/11/2009 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/Cachero, Juan Manuel - Ejecutivo" Expte. 34, cita y emplaza al Sr. Cachero, Juan Manuel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 26776 - 18/11/2009 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/Cingolanni, Pascual - Ejecutivo" Expte. 51, cita y emplaza al Sr. Cingolanni, Pascual, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 26777 - 18/11/2009 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/Cingolanni, Pascual - Ejecutivo" Expte. 111, cita y emplaza al Sr. Cingolanni, Pascual, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 26778 - 18/11/2009 - \$ 34,50

CARLOS PAZ. Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/Atela, Juan Antonio - Ejecutivo" Expte. 78, cita y emplaza al Sr. Atela, Juan Antonio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 26779 - 18/11/2009 - \$ 34,50

CARLOS PAZ. Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/Cachero, Juan Manuel - Ejecutivo" Expte. 102, cita y emplaza al Sr. Cachero, Juan Manuel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos

comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 26780 - 18/11/2009 - \$ 34,50

CARLOS PAZ. Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A. c/Atela Juan Antonio - Ejecutivo" Expte. 82, cita y emplaza al Sr. Atela, Juan Antonio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 26781 - 18/11/2009 - \$ 34,50

En los autos: Pucara Construcciones S.A. c/ Bisio Martín José Antonio - Ordinario - Escrituración (Expte. 1.677.435/36) que tramitan por ante el juzgado de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de octubre de 2009. Cítese por edictos a los herederos del demandado señor Martín José Antonio Bisio, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que le convenga y constituyan domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese (Conf. Arts. 110, 113, 165 2º párr. en función del art. 152 C.P.C.C.)" Victoria María Tagle, Juez. Raquel Menvielle de Suppia, secretaria. Córdoba, 2 de noviembre de 2009.

5 días - 26851 - 18/11/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 20ª Nom. de Córdoba Capital, secretaria a cargo de Dra. Sara Aragón de Pérez en autos Osella Martín Daniel c/París Pascual - Ordinario - Daños y Perj. Expte. N° 187893/36 Cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos del Sr. París Pascual, demandado enjutos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 14/8/09. Fdo. Viviana Yacir, Juez. Aquiles Villalba, secretario.

N° 26922 - \$ 25

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba.) Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo en los autos caratulados "Incidente de Regulación de Honorarios Deducido por el Dr. Durán Lobato Marcelo R. en los autos "Castellano Ricardo Hipólito c/María del Carmen Martínez y otro - Acción Posesoria" ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 21 de octubre de 2009. Proveyendo el escrito que antecede téngase presente lo manifestado. Agruéguese la partida de defunción acompañada. Atento lo solicitado, constancias de autos y a mérito de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el presente juicio y cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL a los herederos del Sr. Ricardo Hipólito Castellano para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga; bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. Laura Raquel Urizar, prosecretaria letrada. Villa Dolores, 23 de octubre de 2009.

5 días - 27045 - 18/11/2009 - \$ 62,50

Orden del Juz. de 51ª Nom. Civ. Y Com. En autos "Devoto Ricardo César c/Dazzi José y otro - Abreviado - Repetición" (Expte. 1284600/36) cítese y emplácese al demandado Sr. Andre Emiliano para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde, conteste la demanda y en su caso o ponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Silvia S. Ferrero.

5 días - 27096 - 18/11/2009 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. Autos: "Narduzzi Gabriel Alcides c/Eduardo Van Aken Soc. en Comandita por Acciones - Ordinario" Expte. N° 6 Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa C. Paz, Sec. N° 1 Dr. Mario Boscatto. El Sr. Juez C.C. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz ordena: cítese y emplácese a la demanda Eduardo Van Aken sociedad en comandita por acciones, para que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos; comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 27179 - 18/11/2009 - \$ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nom. de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados Comercial Salsipuedes S.A. c/Cortez, Rafael Antonio, Ejecutivo, Expte. N° 1479106/36 ha dispuesto: "Cítese y emplácese al Sr. Rafael Antonio Cortez, DNI 13.484.860, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y en tres días más vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez. Of. 7/8/09. María Leticia Mariani, prosecretaria.

5 días - 27191 - 18/11/2009 - \$ 34,50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo (subrogante) Secretaria N° 22, a cargo de la Dra. Paula Susana Marino, sito en la Av. Callao 635, so 5º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por un (1) día que en los autos caratulados: "Cablevisión SA s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. N° 8729/2004) se ha resuelto el día 28 de octubre de 2009 tener por cumplido, en los términos del artículo 59 de la Ley 24522, el acuerdo preventivo de Cablevisión SA (CUIT 30-57365208-4) con domicilio real en Gral. Hornos 690 de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2009.

N° 27057 - \$ 85

SENTENCIAS

En los autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Drubi Laura Inés s/ Presentación Múltiple Fiscal", Expte. 441959/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B. en Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 12774. Córdoba, veinticinco (25) de setiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demandada ejecutiva promovida en contra de Drubi Laura Inés y, en consecuencia,

mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cuarenta y seis mil cincuenta y nueve con sesenta centavos (\$ 46.059,60.-) con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a Andion María Soledad en la suma de Pesos Dos mil ochocientos treinta y dos con sesenta y cinco centavos (\$ 2.832,65.-) y en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Smania, Claudia María - Juez.

3 días - 26202 - 16/11/2009 - \$ 66.-

En los autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Medina Eduardo Enrique s/ Presentación Múltiple Fiscal", Expte. 442018/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B. en Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 12775. Córdoba, veinticinco de setiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demandada ejecutiva promovida en contra de Medina, Eduardo Enrique y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cuarenta y seis mil cincuenta y nueve con sesenta centavos (\$ 46.059,60.-) con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a Andion María Soledad en la suma de Pesos Dos mil ochocientos treinta y dos con setenta centavos (\$ 2.832,70.-) y en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Smania, Claudia María - Juez.

3 días - 26203 - 16/11/2009 - \$ 66.-

El Señor Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, Secretaría Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós, Cba., en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Delgado Roberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 676971/36", Notifica a: Roberto Delgado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 3141. Córdoba, trece de Mayo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Delgado Roberto y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos un mil sesenta y dos con setenta centavos (\$ 1.062,70.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Tres mil quinientos treinta y cuatro con diez centavos (\$ 534,10.-) y en la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés centavos (\$ 160,23) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Smania, Juez.

3 días - 26340 - 16/11/2009 - \$ 50.-

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta

Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. Silvia Ana Cicuto, se hace saber a la ejecutada Norma Susana Perisinotto, DNI N° 14.570.856 que dentro de los autos: "La Segunda Coop. Ltda. De Seguros Grales. c/ Perissinotto, Norma Susana s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 140/05 se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 1689. Rosario, 5/8/09. Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más sus intereses, en los términos señalados en los considerandos de este fallo, imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). Dra. Edith Caresano (secretaria).
2 días - 26884 - 13/11/2009 - \$ 55

La Sra. Juez Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría en lo Fiscal, en los autos caratulados: "S.R.L. de la UNC c/ Cieres Alfredo Ejecutivo - Expte. 22-S-08" ha resuelto notificar por edictos la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hágase lugar a la demanda incoada y en consecuencia, mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Alfredo Cieres, hasta hacer al acreedor integro pago de la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a la demandada (art. 68 y 558 del CPCN) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Cristina Rassow en el carácter de apoderada de la actora en la suma de pesos Setecientos Dos (\$ 702) de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21839 y art. 12 de la Ley 24432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Cristina Garzón de Lascano. Juez Federal Registrado 213/2009". Córdoba, 7 de setiembre de 2009.
3 días - 26725 - 16/11/2009 - \$ 50

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4, de San Francisco, en los autos "Aba, Luis Antonio c/Sucesores del Sr. Eleuterio Andrés Almada - Demanda Declarativa" (Expte. Letra "A" N° 30 Año 2009) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Seiscientos Veinticuatro. San Francisco, 29 de octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por el Sr. Luis Antonio Abba, MI N° 6.443.994 y en consecuencia condenar a los accionados Sucesores del Sr. Eleuterio Andrés Almada, MI N° 6.410.110, a escriturar por sí o mediante apoderado a favor del actor, en las condiciones fijadas en el Boleto de Compra Venta de que se trata y en el plazo de diez días de quedar firme el presente, el inmueble objeto del mismo, a nombre del accionante o de la persona física o jurídica que este designe, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento la escritura respectiva sea suscripta por el Tribunal a costa de aquellos, ordenando las medidas complementarias correspondientes (art. 817 C.P.C.C.), debiendo resolverse la obligación en el pago de daños y perjuicios en caso de resultar imposible su otorgamiento, lo que se determinará por la vía de ejecución de sentencia. II) Imponer las costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Daniel Testa en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno (\$ 931) por la labor

desarrollada en esta primera instancia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Horacio E. Vanzetti, Juez.
3 días - 26645 - 16/11/2009 - \$ 75,00.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 51ª Nom. en los autos caratulados "Doffi Plácido Antonio c/Valles Irma Graciela - Ejecutivo - Cobro de Honorarios Expte. N° 1275061/36 por Sentencia N° 302, de fecha 3/9/2009 ha dictado la siguiente resolución: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Irma Graciela Valles DNI 6.357.451. II) Manar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado de pesos noventa y ocho (\$ 98) III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Plácido Antonio Doffi en la suma de pesos trescientos diez con cincuenta (\$ 310,50) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Claudia E. Zalazar, Juez.
3 días - 26885 - 16/11/2009 - s/c

NOTIFICACIONES

RIO CUARTO. La Dra. Graciela del Carmen Filiberti, juez en lo Civ. y Com. De 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto, Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados "Rivero Mercedes Estela c/ Eulogia Jorgelina Sosa de Gracia - Medidas Previas - Fijación" notifica la siguientes resoluciones: Sentencia Definitiva número: seiscientos veintisiete (627) de fecha 28 de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por Mercedes Estela Rivero en contra de la sucesora de don Pascual Antonio Gracia, fallecido el 3/4/1997, doña Eulogia Jorgelina Sosa de Gracia, fallecida con posterioridad a la demanda el 28/2/2001, haciendo en consecuencia extensiva la Sentencia a los herederos declarados de la última nombrada Sras. Antonia Rosario Gracia, Renne Monserrat Gracia e Isabel Graciela Gracia, que fueran citados en autos. 2) Declarar que la Sra. Mercedes Estela Rivero nacida en Mercedes, San Luis el 28/10/1953 hija de Claudia Estela Rivero es hija de don Pascual Antonio Gracia. 3) Ordenar la toma de razón en el Acta de Nacimiento número 17 del 10/11/1953 de la Localidad citada. 4) Imponer las costas a la parte demandada vencida. 5) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Hebe H. Horny en la suma de \$ 2451,20 sin perjuicio del IVA y de las regulaciones que correspondan a la prueba anticipada y las medidas previas. Se justiprecian los honorarios del Dr. Carlos M. Vullo en la suma de \$ 735,35. 6) Ordenar que se notifique la presente al domicilio constituido y real denunciado de las dos herederas de Eulogia Jorgelina Sosa de Gracia que quedaron sin patrocinio. Protocolícese, hágase saber y continúe la intervención del Ministerio Pupilar por la heredera ausente. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti (Juez). Auto Interlocutorio N° 419, Río Cuarto, 17 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Rectificar sentencia definitiva número: seiscientos veintisiete (627) de fecha 28 de agosto de 2008 en cuanto que en la citada resolución se manifiesta como fecha de fallecimiento de don Pascual Antonio Gracia el día tres de abril de mil novecientos noventa y siete, cuyo deceso ocurriera el día Primero de Abril de mil novecientos noventa y siete. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez.
5 días - 26928 - 18/11/2009 - \$ 119.-

REBELDÍAS

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Jorge Raúl Juszczyk, secretaria a cargo del Dr. Víctor A.

Navello en los autos caratulados: "Municipalidad de Oliva c/Aquilina Ledesma o Ledezma de Peralta - Ejecutivo Fiscal" notifica la siguiente resolución: Sentencia Número: noventa y seis (96) Oliva (Cba.), diecinueve de octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Aquilina Ledesma o Ledezma de Peralta. II) Hacer lugar a la demanda incoada por la Municipalidad de Oliva en contra de la Sra. Aquilina Ledesma o Ledezma de Peralta, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la misma hasta el completo pago de la suma de pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Catorce Centavos (\$ 4.431,14) con más sus intereses calculados de conformidad a lo dispuesto en el considerando cuarto de esta resolución. III) Imponer costas a cargo de la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Vanina Valeria Greci en el carácter de letrada Apoderada de la parte actora en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621), con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las actividades previstas por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Jorge Raúl Juszczyk, Juez.
N° 26754 - \$ 83.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Inst. 9º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERCIADRI MARIA LUISA MARCELINA o MARIA LUISA M. - MARTINEZ JUAN - MARTINEZ LUIS RUBEN, en autos caratulados: Merciadri Maria Luisa Marcelina o Maria Luisa M. - Martinez Juan - Martinez Luis Ruben - Declaratoria de Herederos, Expte. 1478274/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de Octubre de 2009. Maria Virginia Vargas, Sec. Guillermo E. Falco, Juez.
5 días - 26892 - 18/11/2009 - 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DELIA IVANOFF KERTCHEFF en autos caratulados - PEREA LUJAN y Otra - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez, Dr. Mario G. Boscatto, Sec.
5 días - 22075 - 12/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 41º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BENGOCHEA MELITON LINO, en autos caratulados Bengochea Melitón Lino - Declaratoria de Herederos, Expte 1733675/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 16 de Octubre de 2009.. Fdo Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Miriam Pucheta de Barros, Sec.-
5 días - 25709 - 12/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 34º Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia de VIRGINIA ELBA ZUIN, en autos caratulados Zuin Virginia Elba - Declaratoria de Herederos, Expte. 1686307/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 10 de Septiembre de 2009. Fdo Secretaria Ana Eloisa Montes.-
5 días - 22420 - 12/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO GACNOTTI en autos caratulados: Gagnotti María del Rosario - Gagnotti María del Rosario - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1686268/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Julio de 2009. Secretaria: María Eugenia Martínez. Juez: Alicia Mira.
5 días - 27440 - 18/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INESELENA BUTELER o INESELENA BUTELER STANGE o INESELENA BUTELER de ESTEVEZ FERRER en autos caratulados "Buteler Inés Elena - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1696579/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Agosto de 2009. Secretaria: Silvia I. W. De Montserrat. Juez: Germán Almeida.
5 días - 27666 - 18/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GERARDO RAUL CORNELLA en autos caratulados "Cornella Gerardo Raúl - Declaratoria de Herederos Expediente N° 1554665/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de marzo de 2009. Prosec: Laimas Liliana. Juez: Elbersi Broggi María.
5 días - 27671 - 18/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DALMIRO VICENTE AGUIRRE en autos caratulados "Aguirre Dalmiro Vicente - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1724541/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Setiembre de 2009. Secretaria: Patricia Licari de Ledesma. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.
5 días - 27309 - 18/11/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NIEVES DEL CARMEN IBARBA, M.I. N° 2.773.069 y NICOLASA ó NICOLAZAMATILDE PEREYRA, M.I. N° 2.241.150, en los autos caratulados: "Ibarba, Nieves del Carmen - Pereyra Nicolasa ó Nicolaza Matilde - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1696300/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba,

19 de Agosto de 2009. Secretaria: Dra. María Inés López Peña - Juez: Dr. José Antonio Sartori.

5 días - 19877 - 12/11/2009 - \$34,50.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos: "Arrieta Daniel Héctor y otra - Usucapición", notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 170 de fecha 31 de Agosto de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Daniel Héctor Arrieta, DNI. 23.759.004, CUIL: 20-23759004-0, soltero y Gloria Elena Arrieta, DNI. 24.571.386, CUIL: 27-24571386-5, soltera con domicilio real ambos en Piedra Blanca, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, en partes iguales (50% para cada uno) sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como Lote N° 2912-3085, Nomenclatura Catastral, Dpto. 29, Pdnía. 05, Hoja: 2912, Parc. 3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102° 23' 19"; 2-3= 69,38 m. en dirección Este con ángulo de 136° 23' 16"; 3-4= 85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142° 17' 47"; 4-5=43,91 ms. en la misma dirección con ángulo de 194° 50' 26"; 5-6= 36,01 ms. en la misma dirección con ángulo de 154° 09' 35"; 6-7= 104,86 m. en la misma dirección con ángulo de 215° 20' 17"; 7-8= 117,46 m. en dirección Sur con ángulo de 235° 33' 51"; 8-9= 129,07 m. en dirección Este con ángulo de 104° 21' 19"; 9-10= 73,25 m. en dirección Sur con ángulo de 273° 57' 03"; 10-11=83,96 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 53' 16"; en su costado Sur de 11-12= 171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81° 08' 23"; 12-13=67,35 m. en dirección Sur con ángulo de 272° 50' 47"; 13-14=61,16 m. en dirección Este con ángulo de 91° 21' 07"; 14-15= 81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268° 59' 18"; 15-16= 152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86° 09' 04"; 16-17= 38,40 m. en dirección Norte con ángulo de 128° 34' 58"; 17-18= 197,19 m. en dirección Este con ángulo de 233° 24' 01"; en costado Este de 18-19= 134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75° 54' 56"; 19-20= 78,32 m. en la misma dirección con ángulo de 185° 11' 43"; 20-21= 89,84 m. en la misma dirección con ángulo de 144° 49' 35"; 21-22= 117,44 m. en dirección Oeste con ángulo de 119° 06' 34"; 22-23= 48,55 m. en la misma dirección con ángulo de 195° 41' 27"; 23-24= 236,80 m. en dirección Norte con ángulo de 270° 39' 48"; 24-25= 100,16 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 28' 19"; 25-26= 45,16 m. en la misma dirección con ángulo de 168° 52' 26"; 26-27= 116,74 m. en la misma dirección con ángulo de 192° 52' 08"; 27-28= 67,21 m. en la misma dirección con ángulo de 187° 11' 19"; en el costado Norte de 28-29= 141,85 m. en dirección Oeste con ángulo de 89° 53' 01"; 29-30= 77,44 m. en la misma dirección con ángulo de 209° 12' 34"; 30-31= 38,30 m. en dirección Norte con ángulo de 236° 59' 51" y en el sector Norte mide de 31-1= 411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86° 28' 32"; todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro; que linda al Norte: con camino público; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura con posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin

nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de Cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has.7.645,06 mts.). Que surge del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil, Mat. 2736-2 Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 07 de Julio de 2004 Expediente Provincial N° 0033-87.855-04, del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley, y oportunamente oficiarse a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) (15 jus), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Oficina, 25 de Septiembre de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 22913 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapición (Expte. A-9-05)", ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa y uno. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento sesenta del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle General Paz; al sur, con calle Gabriela Mistral, al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033/98029/2005 el 30 de mayo de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y ocho, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789

del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiarse...". Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22919 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapición (Expte. A-7-05)". Ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa y uno. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento setenta y dos del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle Gabriela Mistral, al sur, calle Fulvio Zambroni (sin abrir), al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-98030/2005 el 02 de junio de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y uno, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiarse. V)...". Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22920 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "Ortiz Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapición", cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un

lote de terreno bajo la matrícula N° 912.177, Cuenta N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. por 50 mts. de fondo, con sup. de 1000 mts.2, lindando al N con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 23058 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo del Dr. Esteban Raul Angulo, en autos: "Acosta Antonia Amalia - Medidas Previas - Usucapición" (Expte. N° 23/04), cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene sito en San Carlos Minas, Pedanía del mismo nombre, Departamento Minas, de esta provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Dante A. Bufo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/7/1999, visación actualizada conforme resolución formativa N° 66/96 en fecha 4/11/2004, en el Expediente N° 0033-17102/99 que se describe así: a partir de la punta D-A al Norte mide 40,80 mts., al punto A-B al Este mide 46,60 mts., al punto B-C mide 40,80 mts. y al punto C-D mide 46,60 mts. con una superficie total de 1901,28 mts. cuadrados. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta N° 200406284891, a nombre de María Simona Dolores Gómez de Acosta, no existe antecedentes de título dominial. Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es Dpto. 20, Ped. 04; Pblo. 23, C 01; S 02; M 036, P 010. Cruz del Eje, Septiembre del 2009. Secretaría N° 02 - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

10 días - 23195 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Kernicki, Juan - Usucapición", cita y emplaza a los demandados Juan Bautista Robotti, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliatta, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, María Teresa Tesone y Humberto Carfi para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a los lotes de terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado el 16/9/2004 por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-89446/04, afecta en forma total a las parcelas N° 005, 006 y 007 (Nom. Cat.: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Mz. 035, Parc.

005, 006 y 007 (hoy P:13) Lotes Of. N° 70, 69 y 68 (hoy Lote 13) de la Mz. Of. "3"); con las siguientes med. y colind.: Al N-O, en línea quebrada que partiendo del punto A y en dirección de SO a NE, lado A-B, mide 47,50 mts., colindando con la P 008 (lote 67) a nombre de Tesone María Elena; desde el punto B y con dirección de NO a SE, lado B-C, mide 21 mts.; desde el punto C y con rumbo de SO a NE, lado C-D, mide 47,50 mts. colindando estos dos últimos lados con la P 004 (lote 71) a nombre de Carfi Humberto, al NE, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y en dirección de NO a SE, lado D-E, mide 14 mts. sobre calle Ricardo Guiraldes, desde el punto E y con rumbo de NE a SO; lado E-F, mide 7 mts. del punto F y en dirección de NO a SE, lado F-G mide 7 mts., colindando estos dos lados con las calles Ricardo Guiraldes y Hugo Wast; al SE, línea G-H mide 74 mts., sobre calle Hugo Wast; al SO, en línea quebrada formada por tres tramos que partiendo del punto H y en dirección de SE a NO, lado H-I, mide 7 mts., desde el punto I con rumbo de NE a SO; lado I-J, mide 14 mts., colindando estos dos lados con las calles Hugo Wast y Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, con una superficie total, según mensura de 2845,50 mts². Se encuentran inscritas al Dominio N° 23.053, F° N° 22.217, T° N° 89 del Año 1947, a nombre de Robotti Juan Bautista y empadronada en la cuenta N° 2301-04880423/9 a nombre del mismo. Las P 005 y 006 están inscritas al Dominio N° 23.053, F° N° 27.872, T° N° 112 del Año 1944 a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto y empadronadas en D.G.R. en las cuentas N° 2301-3111390/6 y 2301-3111391/4, a nombre de los mismos y según títulos: Un lote de terreno ubicado en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, la que a su vez es parte de la Estancia Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, designado con el N° 68 de la manzana 3 del plano respectivo. Mide dicho lote 21 mts. de fte. al SO por 47,50 mts. de fdo., al SE, lindando; al SO con camino a La Toma, por el SE, con el lote 69 de su manzana; al NE con el lote 71; y al NO con el 67, teniendo una Sup. total de 997,50 m². aprox. Descripción según Título: Dos lotes con igual ubicación que el anterior, designados como Lotes 69 con una Sup. 899,50 m². y 70 con 948,50 m²., de la Mz. 3 del plano respectivo que linda: al N.E. y O., y parte del S. con calles públicas y por resto del costado S con camino a La Toma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navro, Prosecretario Letrado. Cosquín, agosto 25 de 2009.

10 días - 23815 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Cariello Adriana Noemí - Usucapión", cita y emplaza a Teresa Modena de Mas, Alberto René Mas y Modena, y a los herederos de Claudio Mas y Modena y Eugenio Mas y Modena, en su carácter de demandados y colindantes, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley; con relación a un Lote

de terreno ubicado en La Costanera Sud s/N°, B° La Granja de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-002015/2005 el 27/09/2005, afecta en forma total a los Lotes Nros., 19 y 20 de la Manzana Oficial "A", Parcelas 06 y 07, de la Manzana 006 (Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 006, Parc. 006 y 007; con las siguientes medidas y colindancias: Al N-E, formado por una línea quebrada compuesta de 2 tramos, 1° el lado A-B, que partiendo del punto A, y con dirección N-O a S-E, mide 32,18 m., luego desde el punto B y continuando con el mismo rumbo, el lado B-C que mide 11,85 m., colindando estos 2 lados con la calle Costanera Sud; al S-E, el lado C-D, mide 33,54 m., colindando con la parcela 8, Lote 1 y en parte la Parcela 9, Lote 2, ambas a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; al S-O, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y con dirección de S-E a N-O, el lado D-E, mide 21 m.; y del punto E y con rumbo de S-O a N-E, el lado E-F mide 5 m. y por último el punto F y con dirección de S-E a N-O, el F-G mide 18,77 m., colindando el primer tramo con la Parcelas 11, Lote 4 y los otros 2 lados con la Parcela 12, Lote 5 los mismos titulares registrales ya mencionados, al N-O, el lado G-A, mide 47,37 m. y colinda con la parcela 5 Lote 18 a nombre de los nombrados colindantes cerrando la figura; con una Superficie total de 1.597,91 m². La Direc. Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 22. Se encuentra inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio N° 33.286, Folio N° 46.599, T° 187 Año 1980; a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; empadronado en la D.G.R., en las cuentas 2301-1145892/3 y 2301-1145893/1 a nombre de Modena de Mas Teresa y otros. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23816 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Reys, en autos "GARCIA EMMA DE LA MERCED - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de septiembre de 2009. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Carmen Cochon de Orello (hoy de Bramble) para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elegir. Fdo. Dra. Vigilante-Juez y Dr. Belitzky-Prosecretario Letrado. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Centeno Mat. Prof. 2775, Expte. Prov. N° 0033-28096/2007, visado por el Ministerio de Finanzas-Dirección de Catastro-Departamento Control de Mensura, con fecha de aprobación 27/11/07, la fracción objeto del presente se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Manzana 90A - Lote 8, compuesto de

una superficie de Cuatrocientos Treinta y Cuatro metros cuadrados con setenta decímetros (Sup. 434,70 m²), lindando al Norte con Parcela 6 de Francisco Giordano; al Sur con calle Rivadeneira; al Este con calle Trejo y Sanabria y al Oeste con Parcela 8 de Walter Pedemera

10 días - 23955 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados: "Trombotto Lorenzo c/Sucesores de Miguel Rocha - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 21 de setiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados sucesores de Miguel Rocha y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme a lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/1, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación por cédula en caso de conocerse su domicilio. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez - Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo - Secretaria. Inmueble a Usucapir: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en James Craik Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que s/Plano de Mensura de Posesión p/Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Volando, Mat.: 1239/7, Expte. Prov.: 0033-20776/06, aprobado por la Direc. Gral de Catastro de la Pcia. con fecha 04 de mayo de 2007, se designa como Lote 38 de la Manzana 35, al Sud de la vía férrea, que mide: 14 ms. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, por 67 mts. en sus costados Sur-Oeste y Nor-Este, lo que hace una superficie total de 938 ms. cds. lindando: al Sud-Este, con calle Independencia; al Nor-Oeste con Lucas Anastasio Figueroa; al Sud-Oeste, con Ana Luisa Cánova de Racca, Juana Beatriz Racca y Carlos Dante Racca y al Nor-Este, con Lorenzo Trombotto. Dominio: 379, Folio: 460, del año 1931, a nombre de Miguel Rocha. Villa María, 30 de setiembre de 2009. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

10 días - 23382 - s/c.-

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny M. Troncoso, en autos: "Sarmiento de Cuello, Teresa Ramona - Usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días a los Sres. Juan Romo, Germán Eduardo González y Raúl Medardo Páez en su calidad de colindantes de un lote de terreno ubicado en Arroyo de los Patos, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que tiene una sup. total de 8.828.16 mts²., contenido dentro de las siguientes medidas: del vértice A hacia B mide 25,78 m.; de B a C 25,35 m.; de C/D 50,02 m.; de D/E 52,40 m.; de E/F 21,14 m.; de

F7G 145,61 m.; de G/H 13,96 m.; de H/I 33,77 m.; de I/J 20,49 y de J/A 57,96 m., cerrando así la figura y que linda: al N. con calle Las Violetas; al S. con Ricardo Francisco Gerbec y Martín Becher; al E. con posesión de Juan Romo y al O. con Río de los Sauces. Fdo.: Juan C. Ligorria, Juez - Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días - 23710 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICO LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de septiembre de 2009. Cítese por edictos al Sr. DUNCAN MACKAY MUNRO y/o a sus sucesores en los términos del proveído de fecha 20/03/2009. Córdoba, 20/03/2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Fdo. LEONARDO GONZALEZ ZAMAR - JUEZ. Ubicación del tribunal: Calle Caseros 551, Planta Baja, Córdoba Capital.

10 días - 23932 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Ramauge de Forn Malika Vrandja - Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos; Carlina Lescano de Fariás; Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m². cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42,19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" una línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4" hasta el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con el punto "5" cuya

longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts.; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. en dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas en Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta en dirección Este/Oeste hasta llegar con el punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11", lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Angel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15", desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo este último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Sur-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto

"51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela 0621. El inmueble sobre el cual operó la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asunción López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar. C) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: Martín Tristán Lescano. E) Dominio 35.423 Folio 42258 Tomo 170 Año 1952, Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano. F) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170 Año 1952, Titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramon Moyano, Sara Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: María Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-03390/05, N° Cta. Rentas 230106278551. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23862 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23864 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial,

Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23863 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en él construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dep: 23, Ped.: 01, Pblo.: 029, Cir.: 11, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 19 - Dep.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 019, Circ.: 011, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José Osvaldo Columbo mide: una línea de 36,27 mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24 mts. al Sur y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su linderio Norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Alvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al Oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al Este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al Sur con calle Sanguinetti. Lo descrito surge del plano de mensura firmado por el Ing. José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 6130, F° 7247 Año: 1939 y en la Dirección General de Rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23865 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Pelliza, Graciela Enriqueta - Usucapación", Expte. Letra "P" N° 15/2006, cita y emplaza a la demandada Annette Gesina Kemper de Lodewijk, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales de María del Carmen Elisa Perez y Fabia Teresa Lorenzi de Luján, en su calidad de terceros, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo

apercibimiento; con relación a un Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil G. Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-9986/06 el 16/05/2006, que afecta en forma parcial el Lote Oficial "32 parte" de la Manzana Oficial "E", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Sec. 04, Manz. 017, Parc. 009; con las siguientes medidas y colindancias: Al S-E, lado A-B, mide diez metros sobre calle Av. Pueyrredón; al SO lado B-C, mide veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con parcela 010 (lote oficial 33 pte.) a nombre de Graciela Enriqueta Pelliza; al NO, lado C-D, mide diez metros y colinda con la parcela 6 (lote oficial 31 y 32 ptes.), a nombre de Pérez María del Carmen Elisa y al NE, lado D-A mide veintiocho metros con sesenta centímetros y linda con la parcela 8 (lotes oficiales 31-32), a nombre de Lorenzi de Luján Fabia Teresa. Todos los límites encierran una Superficie Total de terreno de doscientos ochenta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (286,45 m2). La Dir. Pcial. de Catastro de Cosquín le asignó la denominación de Parcela número veinticuatro y Lote oficial veinticuatro. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Provincia, al Dominio N° 25.914, Folio N° 33.454, T° 134 Año 1966; a nombre de Annette Gesina Kemper de Lodewijk y empadronado en la D.G.R., en la cuenta 2301-0624805/8 a nombre de la misma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, octubre 04 de 2009.

10 días - 23814 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "BOAROTTO Estela María y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 1295551/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase a la compareciente de fs. 127/129 por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de Usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba.- Notifíquese.-" FIRMADO: Dra. YACIR Viviana Siria: JUEZ - Dra. BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ Susana Marta: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Este FARRATÉ Miguel Ángel y BOSIO Gustavo

Omar, al Sur FARRATÉ Viviana Beatriz, FARRATÉ Víctor Ángel, FARRATÉ Fanny Karina y FARRATÉ Germán Damián, y al Oeste ANTUNEZ Adolfo Esteban.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Cabaña María Lastenia, Suburbios Norte, Departamento Capital, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Dante Antonio Buffa visado en expediente N° 0033-13364/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa con la siguiente denominación catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C. 15, S. 11, M. 002, P. 026, con una superficie de 508,20 metros cuadrados.- Los usufructuarios de la parcela afectada designada como lote G y 20, son los Sres. FARRATÉ Miguel Ángel y PEDANO María.-

10 días – 25578 – s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Jgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y al colindante Esteban Néstor Speranza o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: bien inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, forma parte del Edificio "TITANIA I" a saber: Parcela Horizontal Dos – (P.H.2)- Unidad Dos, designada por el consorcio como unidad "B" con entrada común por calle Obispo Trejo y Sanabria N 351, departamento para vivienda ubicado en planta baja, (posición 18), con una Superficie Cubierta Propia total de. 24,31 m2. Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común De Uso Exclusivo total de: 1,97 m2. que corresponde a un tendadero ubicado en la terraza, (posición 138) porcentual: 1.17 %, lo que representa una incidencia de 2,87 m2. en los muros cubiertos comunes, 3.97 m2 en la superficie del terreno, y 3.68 m2 en la superficie cubierta común. La condición catastral del inmueble es la de estar registrada en la Dirección General de Catastro, bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Loc. 01, C 04, S 04, Mz. 057, P 035, P.H. 002, Expediente Número 3-46-05-54538/7, Matrícula Folio Real: 50098/2., Carpeta Número 4110. Inscripto en el Registro General en Matrícula N° 50098/2 y en la Dirección General de Rentas: cuenta N° 110118431014. Cba. 05 de octubre de 2009. Fdo. ASRIN, Patricia Veronica, Juez.

10 días – 25873 – s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaría Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA- USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para

juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expie. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88° 57' 09'', con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113° 23' 30'', se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161° 15' 22'', se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172° 48' 50'', se medirán 24,77 mts., hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156° 15' 55'', se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190° 05' 29'', se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229° 53' 11'', se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152° 32' 41'', se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102° 04' 24'', se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187° 48' 58'', se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133° 28' 20'', se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223° 08' 41'', se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68° 17' 30'', se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con un superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros (2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctastro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dése copia." "AUTO NUMERO : CIENTO SETENTA Y NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve"... Y V I S T O S "... " y CONSIDERANDO: "... RESUELVO: "... ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive (Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscripta a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolícese, hágase saber y dése copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días – 26072 – s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "BRUCHMANN JOSE GUILLERMO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 551776/36", la Excmá Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 105, Córdoba 25 de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: Acoger el recurso de apelación interpuesto por el actor.

En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el mismo. Declarar adquirido por usucapición el inmueble de que se trata, ya referenciado. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del actor en el Registro de Propiedad de la Provincia de Córdoba. Disponer que simultáneamente se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiése a su vez oportunamente a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. Imponer las costas, de ambas instancias, por el orden causado (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.). Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Grado, de la Dra. María Angélica Repetto, en el 35% de lo que oportunamente se le regule por su labor en primera instancia, sin perjuicio, en su caso, del mínimo legal (arts. 39, 40, concs., y corr., C.A., Ley N° 9.459). Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Sres. Vocales. Fdo. Rubén Atilio Remigio- Vocal- Jorge Miguel Flores- Vocal.- Sobre el siguiente inmueble: "un derecho y acción indiviso correspondiente a 3/20 avas partes sobre el lote de terreno ubicado en C. Hernandarias 3356 esq. Langer de B° Ciudadela de esta ciudad de Córdoba designado según plano aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. 003333663/99 realizado por el Agrimensor César S. Badaro que se designa como Lote 21, que mide y linda: al Nor-este línea DA 12,76 m, por donde linda por parcela 3 de Humberto Raúl Murua. En el costado Sud-este línea BA mide 49,42 metros sobre la calle Hernandarias y en el Sud-oeste línea BC mide 13,38 metros y linda con calle Lázaro Langer y en el costado Nor-oeste línea CD mide 49,50 metros por donde linda con parcela 5 de Irma Chain o Chain de Chaig, lo que hace una superficie de 646,044 metros. Inscripto en Registro General: en mayor superficie en Protocolo Dominio: N° 1559, F: 990 Tomo: 4 año 1922 a nombre de Luisa Leherm o Lherm de Payer. Oficina, ... Julio de 2009. Sin previo pago ley provincial 8904/01 artículo 790, 783 ter. del CPCC.-

10 días – 24762 – s/c.-

VILLA DOLORES – En autos "MORALES Jorge Luis y OTRA – USUCAPION" EXPTE. "M-11-06" La Sra. Juez Cic., Com. De la Inst. y la Nom. SEC. N° 2: Dra. Leonor Caballos, ha dictado La siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y NUEVE.- Villa Dolores, ocho de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que retrata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Jorge Luis Morales, DNI 13.825656, argentino, nacido el 22/04/1960, soltero, constructor, domiciliado en " Piedra Blanca", que revista el la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13822656-2 Elvira Edith Morales DNI. N° 16.075.842, Nacida EL 16/02/1963, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Oviedo, domiciliada en "Piedra Blanca", que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-16075842-8, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo. Con todo lo edificado, clavado, plantado

y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "EL mojotillo", Pedanía Talas, Dpto. San Javier de ésta provincia de Córdoba, designado LOTE "2912- 8195" y que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados: VW de 260.59 ms., WX de 79.05 ms., XY de 374.85 ms., YZ de 149.57 ms., ZA1 de 143.53 ms., ALB1 de 74.07 ms., B1C1 de 68.09 ms., C1D1 de 21.52 ms., D1E1 de 83.54 ms., E1F1 de 161.70 ms., F1G1 de 144.92 ms., G1G1 de 69.35 ms., H1I1 de 68.28 ms., I1J1 de 217.37 ms., J1K1 de 89.38 ms., K1L1 de 48.24 ms., L1M1 DE 330.48ms., M1N1 de 137.66 ms., N1O1 de 112.02 ms., y O1Q1 de 79.36 ms.; al costado SUD; Lo constituyen los lados AB de 188.07 ms., BC de 457.85 ms., CD de 60.85 ms., DE de 262.93 ms., EF de 60.73 ms., FG de 263.27 ms., GH de 236.00 ms., HI de 63.65 ms., IJ de 96.07 ms., JK de 68.56 ms., KL de 40.08 ms., LM de 200.96 ms., MN de 3.00ms., NP de 107.87 ms., PQ de 101.51 ms., y QR de 96.19 ms.; al costado ESTE: lo forman los lados: RS de 48.67 ms., ST de 157.95 ms., TU de 17.18 ms. Y UV de 538.12 ms.; y al costado OESTE: lo compone al lado: Q1A de 9.70 ms. Todo lo cual encierra una superficie de SETENTA Y NUEVE Hectáreas MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS – 79 Has. 1249 ms.2- y linda. Al N.: con posesión de la sucesión de Octavio Gallardo y con posesión de la sucesión De Agustín Urquiza; al S: con calle pública, con pos. De Ema Heredia, con posesión De Genaro Alberto Martorano y Elsa Pula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, con Rolando Domingo Morales, con posesión de Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo, camino público de por medio, con posesión de Marina Isabel Balbuena (hoy Ernesto Padilla y Gabriela Ester Moreno), con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con posesión de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo; Y el O.: con posesión de sucesión Octavio Gallardo, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia M.P.1114/1, aprobado en fecha 02/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00322/05.- El inmueble de referencia no afecta dominio alguno.- b) ...-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del c. de PCC.).-d) Cumplimentes las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción.-e).- Protocolícese y dése copia.- Graciela Celli de Traversa.-JUEZ.- VILLA DOLORES, 19 de Octubre de 2009.- Dra. Leonor Ceballos.- SEC.-

10 días – 25737 – s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos : "Tela, Jorge Adolfo - Medidas Preparatorias de Usucapición", (Expte. Letra "T" N° 31/08), cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de seis (6) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón González y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90°11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el

vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°, el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto D) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descripto encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados 290,85 m2.), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, Mat. F° R° 224.221; por el este con la parcela 04, propiedad de Peña Luis Antonio, F° 15549 A° 1974; y por el oeste parcela 02; propiedad de Mondino Dominga, Mat. F° R° 295.549. La propiedad a usucapir se encuentra inscrita en el Reg. al D° 17.566, F° 26247, T° 105, año 1971, plano 60084, planilla 85628 a nombre de Mori Ernesto, Gómez Héctor Antonio y Parsi Humberto Ubaldo, empadronado en Rentas bajo el N° 360316795079. Bell Ville, 1 de Octubre de 2009. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

10 días - 24042 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Cardelli, Juan Carlos - Usucapición", ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Manuel Bustos y otra y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados, y a los Sres. José Emilio Leoniz ó Lioni, Luisa ó María Luisa Chávez, César Alonso o César Alonso López, Nicolasa Pereyra de Arriola, Fermín Ignacio Chávez, María Elsa Chávez, María I. Domínguez de Chávez y Modesto Bustos, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de diciembre de 2006 en Expte. N° 0033-160224/06, se designa como Lote 201-5981, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 6,01 mts. (línea 1-2); luego 8,99 mts. (2-3); 367,18 mts. (3-4); 254,84 mts. (4-5); 16,96 mts. (5-51); 197,44 mts. (51-52); 94,06 mts. (52-53); 66,03 mts. (53-54); 41,23 mts. (54-8); 95,58 mts. (8-9); 282,22 mts. (9-10); 109,73 mts. (10-11); 89,59 mts. (11-12); 145,08 mts. (12-13); 201,09 mts. (13-14); 230,33 mts. (14-15); 117,39 mts. (15-16); 128,33 mts. (16-17); 180,23 mts. (17-18); 161,06 mts. (18-19); 172,83 mts. (19-20); 184,73 mts. (20-21); 105,61 mts. (21-22); 79,91 mts. (22-23); 225,41 mts. (23-24); 203,08 mts. (24-25) y 69,97 mts. (25-1); cerrando la figura; lo que totaliza una superficie de Cuarenta y seis hectáreas, trescientos dieciocho metros cuadrados (46 has. 318 mts2.); y linda: al Norte, en parte con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. S/Desig.); y en parte con Arroyo de Ambul; al Sud, en parte con José Emilio Leoniz (Parc. s/desig.); y en parte con Luisa Chaves (Parc. s/desig.); al Este, con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. s/desig.); y al Oeste, con César López (Parc. s/desig.). Oficina, 24 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24079 - s/c.-

En autos "D.J.C. S.A.- Usucapición" que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 2° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Elcira Riveros de Gutiérrez, María Inés Gutiérrez, Ana Graciela Gutiérrez, Silvia Esther Gutiérrez, M. Calderon de Calderon y a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo de forma regular en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado San Miguel, de esta provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral es: Dpto: 28, Ped: 05, Hoja: 251, Parcela: 5120; y que mide en su costado Este, parte del vértice a, rumbo Norte, punto A-B: 174.10 mts., le sigue el vértice b, con un ángulo 133° 34'; en su costado Nor-Este punto B-C: 1,34mts, le sigue el vértice c, con un ángulo de 135 ° 57'; en su costado Norte punto C-D: 1202,94 mts., le sigue el vértice d con un ángulo de 179 ° 58'; punto D-E: 609,31 mts.; le sigue el vértice e con un ángulo de 180 ° 08'; punto E-F: 1179,85 mts., le sigue el vértice f con un ángulo de 89 ° 35'; en su costado Oeste punto F-G: 176,59 mts.; le sigue el vértice g con un ángulo de 192 ° 06', punto G-H: 8,15 mts., le sigue el vértice h con un ángulo de 78 ° 04'; en su costado Sud punto H-A: 2992,28 mts., le sigue el vértice a, punto de partida con un ángulo de 90 ° 38'.- Todo esto hace una superficie total de 53 ha. 6.041.15 m2 y que linda al Este con camino vecinal; al Sud con propiedad de DJC Sociedad Anónima; al Oeste con camino a San Miguel; al norte con camino vecinal; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, Oficina, 1° de octubre de 2009.- Antonio Gutierrez, Sec.

10 días - 26020 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, seis de junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Dolores Patricia Noemí Ahumada, D.N.I. N° 20.660.985, argentina, casada, nacida el 06 de febrero de 1969, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la localidad de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Parcela 203-4376, que, siendo de forma irregular, mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A); doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (línea H-I); su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primero setenta metros treinta y cuatro centímetros (línea A-B), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea

B-C), el tercero un mil ochenta y dos metros treinta y dos centímetros (línea C-D), el cuatro ciento nueve metros (línea D-E), el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F), el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G), y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H); y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M), el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L), el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K), y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de setenta hectáreas nueve mil sesenta y un metros cuadrados (70 has. 9.061 mts2.); y que linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15; al Este, con Salvador De la Fuente; al Norte, en parte con Manuel De la Fuente, en parte con Marta Ahumada, en parte con Julio López; y al Sud, en parte con Manuel De La Fuente, y en parte con José De la Fuente (parcela 203-4178). El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 24324 F° 33698 del año 1980 a nombre de María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, según informe judicial del Registro de la Provincia N° 11512/05 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24078 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/Pastora Arce de Andini y/o sus sucesores - Usucapición", que tramitan por ante el Juzgado C.C. de 3ra. Nom. de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y siete. San Francisco, veintiuno de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición y en su consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de la actora Asociación Mutual S.M. Laspiur el inmueble que se identifica conforme al plano de mensura de fs. 12 confeccionado en el año por el Ingeniero Civil don Domingo P. Larghi y visado por la Dirección General de Catastro - Expte. Nro. 0033-94702/04, bien cuya nomenclatura catastral provincial se individualiza como Dpto. 30; Ped. 02; Pblo. 53; C 02; S 01; Mz. 034, parc. 002 empadronado bajo la titularidad de Arce de Andini Pastora y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de S.M. Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de

Córdoba, con superficie aproximada de 3.104,64 ms2., con actual superficie cubierta de 305,8 m2., que linda al Noroeste con calle San Martín -calle pública-, al Este, con Avenida Circunvalación -calle pública- y al Sudoeste con calle Perú -calle pública-, del cual deberá ordenarse su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter del CPC). 3) Las costas se imponen a la actora en los términos del Considerando IX) de la presente resolución debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, Octubre 07 de 2009. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

10 días - 24375 - s/c.-

El señor Juez de 1era. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DÍAZ SILVIA ANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 706745/36) en trámite ante la Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Barraco, ha dictado la siguiente Resolución: " Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS ONCE.- Córdoba, 03 de octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Ana Díaz y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Deán Funes n° 2615 de esta ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Departamento Capital Provincia de Córdoba, que se designa como parte LOTE "H" de la manzana 68 y que mide ocho metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; linda al Nor-Este calle Deán Funes; al Sud-Este en parte con Rudecindo Adrián Cañete y en parte con Francisco Suspichiatti; al Sud-Oeste, con Hermenegildo Petrey y al Nor-Oeste con Oscar Alberto Visconti; todo lo que hace una Superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m2); Nomenclatura Catastral: Dep.:11; Ped.: 01; Pblo.:01; C.:06; S.:12; M.: 29; y P.: 12; según plano suscripto por el ingeniero civil Sr. Marco Nieto y aprobado por el Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 033-24330/89 con fecha 20/09/89 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio n° 14.448, folio n° 17568, tomo 71 del año 1951 a nombre del Señor Gerónimo Pablo Parrello.- II) Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia.- IV) Oportunamente oficiarse a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente.- V) Publíquese la presente Resolución por edictos, por el término de ley, conforme al artículo 790 del CPC.- VI) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (Art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase

saber y dése copia.- Fdo: Dr. Leonardo González Zamar, Juez.- Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- Fdo: M. Cristina Barraco, Secretaria.-

10 días - 26028 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaría Dr. Domingo Fassetta, en autos: "Cabrera Marciana Virginia - Usucapión - Expte. N° 1055689/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominga Torres, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todo aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de Terreno desig. con el N° 10 de subdivisión de la parte E, de la Mza. 21, ubicado en el Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de esta Capital, compuesto el mismo de 9 mts. de frente, por 55 mts. de fondo, o sean 495 m2., lindando al N., lote 9 y fondo del lote 1, al S., lote 11 y fondo del 19, al O., con más terreno de la mza. Y al E., con calle Jujuy, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 964385 -Antecedente Dominial N° 12675 F° 14590/1954-, a nombre de Dominga Torres, Libreta Cívica N° 2.468.688. El inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 2453, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. María Cristina Sammartino, Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días - 24609 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., en autos: "Villegas, Juan Cayetano - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Junio de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requieráse la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Un Lote de Terreno, con sus mejoras, edificado, clavado y demás que adherido al suelo hubiere, situado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, lote que se el designado como el número cuatro de la manzana cuatro al norte de la vía férrea y que mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el norte con callejón San José, por el Sud con Boulevard Sobremonte, por el Este con el sitio número tres, hoy parcela 34 de Cuello Pedro Ramón y parcela 35 de Alberto José Miguel Roggero; y por al Oeste con el sitio número

cinco, ambos de la misma manzana, hoy con parcelas 28 de Miguel Angel Monetto, parcela 30 de Miguel Angel Tiranti y Parcela 31 de Héctor Pascual Martín Bianco. Titulares Registrales Chao de Cerutti Francisca, Chao de Caballero Manuela, Chao David, Chao Manuel, Chao de Panici Gladis Vicenta, Chao Elvio O., Nebbia Enrique Vicente, Nebbia Hilda Beatriz y Nebbia Mario Wilson. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble; para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumpliméntese el art. 785 del C.P.C.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

10 días - 24854 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Gómez, Ana Lidia - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandados a Francisca Ramos y Antonia Longo de Ramos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes; Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Guayaquil N° 302, esquina Juan de Garay, designado como Lote 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 2007, bajo el Expte. N° 0033-16091/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 22,65 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 135° 23' mide hasta el punto C, lado Nordeste del polígono, tramo B-C: 3,29 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 134° 51' mide hasta el punto D, tramo C-D: 12,70 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 89° 37' mide hasta el punto E, en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 25,06 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 90° 07' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Oeste, tramo E-A: 14,95 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con calle Juan de Garay; al Este, con calle Guayaquil, en su lado Sur, con Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone (Parc. 07; Matr. N° 359.830 (029) y; al Oeste, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Parc. 05; Matr. N° 1.129.953). Villa Dolores,

22 de septiembre de 2009. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).

10 días - 24561 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaría única, en autos caratulados: "Moreno, José Basilio y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - 1455264/36"; cita y emplaza a los demandados Señores José María ó José María Moglio ó José María Moglio de Caluscio ó José María Moglio de Coluscio y Eva María Moglio ó Eva María Moglio de Caluscio ó Eva María Moglio de Coluscio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. y C.; cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surgen de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme art. 784 del C.P.C. y C.; y ordena se exhiban los presentes edictos y un cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Córdoba, veintiocho y veintinueve de Septiembre de dos mil nueve. Secretaria: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón.

10 días - 24859 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en los autos caratulados: "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 107/09 - letra "C", de fecha 28 de febrero de 2004), resuelve: Sentencia Número: ciento sesenta y seis. Villa María, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno edificado, ubicado en calle Tucumán s/n° de la manzana oficial N° 14 entre las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral: Dpto. 16, Hed. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 022, P. 004 y Parcela sin designación, la manzana está rodeada por las calles Tucumán, Marcelo T. de Alvear, La Rioja y 25 de Mayo y con las siguientes medidas y límites: La parcela mensurada posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, línea AB de 66 metros, materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la parcela 5, posesión de Guillermo Ignacio Amadeo Buhlman; al Sudeste se determina el límite por tres segmentos a saber: línea BC de 11,29 metros que forma con la línea AB con ángulo de 89° 20', línea CD de 5,47 metros formando con la anterior línea BC un ángulo de 90° 00' y línea DE de 17,10 metros que forma con la CD un ángulo de 270° 00', materializados todos por alambrados de hilo, lindando en

todos los tramos con la parcela 43 cuyos dueños son desconocidos, en todos los casos los esquineros están constituidos por postes de madera, al Sudoeste, formado por dos líneas que partiendo del punto E con rumbo noroeste se describe de la siguiente manera: línea EF de 50,29 metros de longitud y que forma con la línea DE un ángulo de 91° 40' y esta materializada en un primer tramo de 10,44 metros por un alambrado de hilos y la longitud restante por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, y línea FG de 10,09 metros de longitud, que forma con la anterior línea EF un ángulo de 177° 50', materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, linda en este costado sudoeste partiendo desde el punto E, con la parcela 26 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta su dominio; parcela 24 de Oscar Rodolfo Cornejo (DDR 6028, F° 3414, T° 14, A° 1976); parcela 22 de Domingo Ricardo Santo y Lidia Teresa Combina de Santo (D° 6530, F° 9737, T° 39, A° 1972); parcela 3 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta dominio y por último cerrando la figura al Noroeste, línea GA de 29 metros de longitud y que forma con la anterior línea FA un ángulo de 90° 50' y con la línea AB un ángulo de 90° 20' materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la calle Tucumán, sumando todo ello una superficie de Mil Ochocientos tres metros setenta y un decímetros cuadrados (1803,71 m2.). II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio, L.E. 6.597.061. III- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Regúlense honorarios a favor de la Dra. María José Guelfi por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez.

10 días - 24992 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Oviedo, Luis Vicente-Usucapión", cita y emplaza a los demandados Arturo Martínez Borado o sus sucesores, Asociación Hermanas de los Pobres de Santa Catalina de Sena y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, y que se describe como un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Lago Azul, Paraje Alto del Consuelo, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y cuya superficie de dos hectáreas con seis mil cuatrocientos catorce metros cuadrados (2has. 6.414m2), se encuentra encerrada en una figura irregular compuesta de nueve lados, que a continuación se indican: Al Sur, lado A-B que mide 119,40 mts. y linda con Calle Pública Nono - posesión de Alejandra Valle-; al Este Lado B-C que mide 198,40 mts y linda con calle Cura Brochero; al Norte, lado C-D que mide 55,01 mts., y lado D-E que mide 49,50 mts., y que linda con posesión de Marcos José Agustín Funes; al Oeste, lado E-F que mide 50,00 mts., lado F-G que mide 33,71 mts., lado G-H que mide 128,82 mts., y lado H-A que mide 37,83 mts., -cerrando la figura-, y que linda con Ruta Provincial N° 14, para que dentro del término de 20 días comparezcan a

estar a derecho. Firmado Juan Carlos Ligorria, Juez - José María Estigarribia, Pro-Secretario. Villa Cura Brochero, 14 de Agosto de 2009.-

10 días - 26029 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Venier, Cecilia Gabriela - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 18 de septiembre de 2009 que reza: "Río Tercero, 16 de Septiembre de 2009. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a los Sres. Antonio Mazzeo y Domingo Pontenzoni, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la Comuna de Villa Amancay, oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Susana A. Piñán, Prosecretaria.

10 días - 26034 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Donolo, Darío Domingo - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 07 de octubre de 2009 que reza: "Río Tercero, 07 de Octubre de 2009. Advirtiendo el proveyente que se han incorporado los oficios requeridos a fs. 442, en su mérito: Agréguese los oficios acompañados. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Enriqueta López, Compañía de Tierras y Forestación Sociedad Anónima, UME PAY Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, Palomar Carlos y Palomar Carmen Matilde, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Yacanto de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la Comuna de Villa Yacanto, oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Edgard R. Battagliero, Secretario.

10 días - 26033 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "Salinas Hipólito Abraham s/ Medidas Preparatorias de Usucapión - Expte. 045", que tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Leonor Gladys Terradas de Goñi y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble objeto de litis figura matriculado bajo el número 855459 en Reg. Prop. Inmueble de la Pcia., antes folio 28947 Año 1971, y corresponde a un terreno baldío de 531,57 m²., designado oficialmente como mitad lote I manzana 14, sobre la calle Gral. Roca s/n° de V° La Serranita, Dpto. Santa María. Ped. S. Isidro, y su nomenclatura catastral provincial la individualiza como Dto. 31, Ped. 07, Pblo. 30; C: 01, S: 01; M: 004; P: 018; cuenta rentas 31070368877/1. Medidas, linderos y colindantes: según plano 0033-00098-05, y son: al Oeste, el lado AB de 16,50 m., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, y linda con calle Gral. Roca; al Norte el lado BC de 31,71 m. también con alambrado con postes de madera, lindando con parcela 10, lote G propiedad de Ghilel Fridman; al Este el lado CD con 15,94 m., materializado por un muro contiguo de material, lindando con parcela 14, Lote J propiedad parte de María A. Miguel, Marcelo D. Miguel y Mariano A. Miguel; al Sur el lado DE de 11,00 m., materializado por el mismo muro contiguo de

material, lindando con igual parcela y propietarios del lado CD; y el lado EA también al Sur con 24,40 m. de largo, lindando con la parcela 12, lote I de Francisca S. López de Salinas, lado que se encuentra unido a otro terreno del actor. Alta Gracia, 15 de octubre de 2009. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina en art. 783 ter de CPCC.

10 días - 26035 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Ponce Rosa Lidia y otra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Félix Héctor Ponce, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga, a tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - 26586 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapión", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMON SALVADOR Y JUAN CARLOS ZORATTI hoy sus sucesores LIDIA AZUCENA FILIPPI, DAVID CARLOS ZORATTI Y LIDIA ELIZABETH ZORATTI, en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, SANTIAGO CARLOS CONTERNO, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04- Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro, con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F.R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C (a= 54° 48' 40'' - r= 12.00 m - D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C-D con una longitud de

100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sánchez (Mat. F.R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00'' y linda con Camino a Jesús María: encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados: para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombeta de Games (Secretaria).- Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Beatriz E. Trombeta de Games, Sec. Juzg. C. y C. 27ª. Nom.

10 días - 27667 - s/c.-